

## ADENDA N° 01

El gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para **INVITACIÓN N° 176 DE 2019 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMLMV Y SEA MENOR DE 1000 SMLMV**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO”**, se permite informar lo siguiente:

Que conforme a la respuesta dada a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, la cual fue realizada por el comité evaluador de este proceso de contratación, se hace necesario modificar algunos aspectos del pliego de condiciones de este proceso, el cual quedara así:

1.- Modificar en el capítulo 3 numeral 4.2, de la **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** el indicador de endeudamiento, el cual en adelante quedara así:

### 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

#### ÍNDICES FINANCIEROS

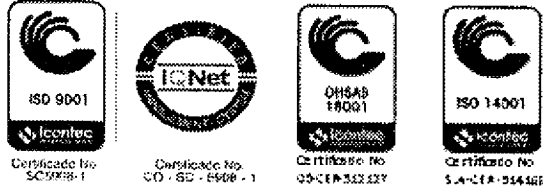
La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio con corte a 31 Diciembre de 2018. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 50% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 1.3
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 65%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,0
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,0

**Nota 1:** En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

**Nota 2:** En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los



Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Las demás condiciones del pliego de condiciones, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Dado en Ibagué a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2019.

  
**MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**  
Gerente General  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Proyecto: Viviana Rangel. - Secretaría General